

Clasificada

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
Neiva - Huila, siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 5-2022
DEUDOR: MARIA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ NIT/CC: 1.003.814.247

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, la Resolución No 5003 del 17 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de fecha veintiocho (28) de marzo (03) de dos mil veintidós (2022), este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de **MARIA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1.003.814.247, por la obligación contenida en la Diligencia de Reconocimiento de Paternidad, de Fecha once (11) de enero (01) de dos mil veintidós (2022) proferida por la Defensoría Cuarta de Familia del ICBF centro Zonal Gaitana Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 45 del veintiocho (28) de marzo (03) de dos mil veintidos (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por correo certificado, el cinco (05) de mayo (05) de dos veintidós (2022).

Que mediante Resolución No. 98 del diez (10) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022), se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 5-2022 a cargo de **MARIA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.003.814.247, la cual fue notificada por correo certificado el doce (12) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022).

Que a través de memorando con Radicado No 20224750000063423 de fecha 7 de octubre de 2022, la Coordinadora del Grupo Financiero, allegó certificación de la deuda con fecha de corte treinta (30) de septiembre (09) de dos mil veintidós (2022).

Clasificada

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 762.000
Valor de intereses con corte al 30-09-2022	\$ 27.373
Costas procesales	\$34.000
TOTAL	\$ 823.373

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

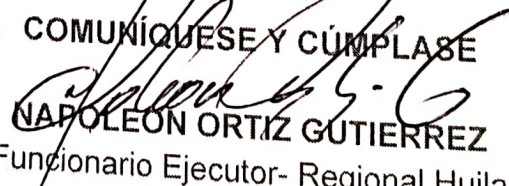
ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **MARIA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía No 1.003.814.247, dentro del proceso de cobro coactivo **No. 5-2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$823.373)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **MARIA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.814.247.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor
Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor



Al contestar cite este número



Radicado No:
202247200000147651

Neiva- Huila, 2022-10-20

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señores:
MARIA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ
CALLE 16 SUR # 25 A - 48 TIMANCO 2 ETAPA
Neiva - Huila

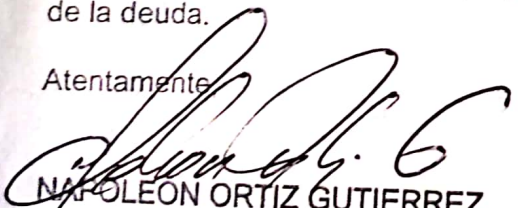
ASUNTO: NOTIFICACION AUTO APRUEBA LIQUIDACION

La Oficina jurídica -Grupo de Jurisdicción Coactiva de Regional Huila del ICBF, les informa que mediante Auto de fecha siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), se procedió a liquidar el crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. **5-2022**


Por lo anterior, se corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta Dependencia, en pro de obtener la cancelación de la deuda.


Atentamente

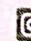

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor-Regional Huila

Anexo: Un (1) folio
Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor
Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Calle 21 No 1E-40
PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.017-9
Minc. Conexión de Correo | Fecha Pre-Admisión: 21/10/2022 18:35:57 | RA395646515CO

4015 470 **4015 510**
PO.NEIVA SUR

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 202247200000147551 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Depto: NEIVA Código Operativo: 4015510		Causa Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social: MARIA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ Dirección: CLL 16 SUR 25 A 48 TIMANCO II ETAPA Tel: Código Postal: 410006181 Código Operativo: 4015470 Depto: NEIVA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Flor Correa C.C.: Tel: Hora:
Peso Físico (grs): 1.000 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 1.000 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.200 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 21/10/2022 Distribuidor: Ronny Cantillo L. C.C.: 1075243737 Gestión de entrega: 1er 2da

40155104015470RA395646515CO
Principal Bogotá D.C. Colombia (Bogotá) 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 570 4720000
El usuario debe imprimir con atención que las conexiones del correo que se envían publicadas en la página web 4-72, tendrán sus datos personales para probar la entrega del envío. Para que ocurra algún reclamo, envíe el correo a: 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co